

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.640

Miércoles 30 de Agosto de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2369053

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### FIJA FECHA DE PAGO DE SUELDOS DEL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023 PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO

Núm. 1.091.- Santiago, 10 de agosto de 2023.

Vistos:

La facultad que me otorga el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile y lo dispuesto en el inciso primero del artículo 94 de la ley N° 18.834, y sin perjuicio de mantenerse la vigencia del decreto N° 159, de 1982, del Ministerio de Hacienda,

Decreto:

1. Los emolumentos del personal de la Administración Pública a que se refiere el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, se ajustarán en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, en las fechas que a continuación se indican:

#### AÑO 2023

Los señalados en el decreto de Hacienda N° 159, del año 1982, para los días:

Día	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
18 Se pagarán el:	miércoles 13	viernes 13	miércoles 15	viernes 15
19 Se pagarán el:	jueves 14	lunes 16	miércoles 15	viernes 15
21 Se pagarán el:	viernes 15	miércoles 18	viernes 17	martes 19
22 Se pagarán el:	viernes 15	miércoles 18	lunes 20	miércoles 20
23 Se pagarán el:	viernes 15	jueves 19	martes 21	miércoles 20
24 Se pagarán el:	viernes 15	viernes 20	miércoles 22	jueves 21

2. Los emolumentos del personal de los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores, dependientes del Ministerio de Justicia, que según el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, deben ajustarse el último día hábil del respectivo mes, en lo concerniente a diciembre de 2023 lo serán el día 20 de dicho mes.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.